ANUNCIO

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL. SEGUNDA FASE DEL CONCURSO

- 11 PUESTOS OPERARIOS/AS DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

RESOLUCIÓN SEGUNDA FASE Y FINALIZACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS

No habiéndose formulado reclamaciones sobre el resultado de la segunda fase del concurso, la Comisión de valoración de conformidad con las bases y por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- RESULTADO DEFINITIVO SEGUNDA FASE DEL CONCURSO:

Número de puesto: 10129. Denominación: Operario/a de Servicios Múltiples. Adscripción Orgánica: Mantenimiento-Almacén.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. ANTIGÜEDAD	2. GRADO PERSONAL CONSOLID.	3. VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO			4. FORMACION		5. PERMANENCIA	6. TRAMO CARRERA HORIZ RECONOCIDO	PUNTUACION
			3.1 NIVEL PUESTO TRABAJO	3.2 EXPERIENCIA DESEMPEÑO PUESTOS DE TRABAJO		4.1 FORMACION GENERAL	4.2 FORMACION ESPECIFICA			
				a. EXP. DEFIN/PROV FUNCIONES PUESTO CONVOCADO	b. EXP. DEFIN DIFERENTE CONVOCADO MISMO SERVICIO					
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, ALFONSO	31,24	8,00	0,00	4,17	0,00	7,50	7,20	2,85	0,50	**61,46**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: ABFPnL2ArYrLCdiVdMNs
Firmado por Administrativa Personal CRISTINA RAMIREZ RODRIGO el 20/11/2026 08:48:52
El documento consta de 3 página/s. Página 1 de 3

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA PUESTO DE TRABAJO SEGUNDA FASE:

Nº Puesto de Trabajo adjudicado	Apellidos y Nombre
1. **Número de Puesto: 10129. Denominación: Operario/a de Servicios Múltiples.** Adscripción Orgánica: Concejalía de Infraestructuras y Mantenimiento. Servicio: Mantemiento-Almacén. Administración	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, ALFONSO

TERCERO.- TERCERA FASE DEL CONCURSO:

Reservada exclusivamente a aspirantes que ocupen puestos de trabajo con carácter provisional, comprenderá los que hayan quedado vacantes como consecuencia de la adjudicación a sus titulares de puestos convocados en la segunda fase del concurso.

La Comisión de Valoración al no presentarse ningún/a aspirante procede a la apertura de la TERCERA FASE.

Los puestos declarados desiertos no se encuentran en adscripción provisional.

CUARTO.- FINALIZADO EL CONCURSO DE MÉRITOS, SE DECLARA VACANTE EL SIGUIENTE PUESTO DE TRABAJO:

Número de Puesto: 100. Denominación: Operario/a de Servicios Múltiples. Adscripción Orgánica: Concejalía de Servicios a la Ciudad. Servicio: Medio Ambiente; Sección Limpieza.

QUINTO.- RECURSO.

Contra el presente acuerdo, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Personal del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: ABFPnL2ArYrLCdiVdMNs
Firmado por Administrativa Personal CRISTINA RAMIREZ RODRIGO el 20/11/2026 08:48:52
El documento consta de 3 página/s. Página 2 de 3

SEXTO.- PUBLICACIÓN.

Se procede a la publicación del anuncio en la página web del Excemo. Ayuntamiento de Ciudad Real (www.ciudadreal.es) y tablón edictal electrónico del mismo.

DOCUMENTO FIRMADO POR LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: ABFPnL2ArYrLCdiVdMNs
Firmado por Administrativa Personal CRISTINA RAMIREZ RODRIGO el 20/11/2026 08:48:52
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.